



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 636 / 2019.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°182/2019, de fecha 31 de Enero de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 54/2019, de fecha 30 de Enero de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

1° OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **SERVIPAG LIMITADA**, con domicilio comercial en Januario Ovalle N° 147, Comuna de Zapallar, según la siguiente Glosa.

Razón Social	SERVIPAG LIMITADA
Rut N°	78.053.790-6.
Rol N°	22.175.
Giro	RECAUDACIÓN Y PAGOS DE SERVICIOS.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO DEL 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / PMP / SEC / foc.-